



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 93- 2023 - GM/MDC

Calana, 06 de octubre del 2023.

### VISTOS:

El Proveído N° 3980 (ID: 013140) de fecha 06.OCT.2023, el Informe N° 395-2023-GPPR-GM/MDC de fecha 06.OCT.2023, el Informe N° 086-2023-AHMH-ODESA-MDC-TACNA de fecha 09.OCT.2023, el Informe N° 400-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 06.OCT.2023, el Informe N° 833-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 06.OCT.2023, el Informe N° 0104-2023-RAMC-EFEPI-GIDU/MDC de fecha 06.OCT.2023, la Carta N° 006-2023-YMAC de fecha 05 de octubre del 2023, y el Expediente del Plan de Trabajo

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, en su calidad de Gobierno Local, y en tenor del Artículo 73° numeral 2.1) tiene entre sus competencias el "Saneamiento ambiental, salubridad y salud" y en el numeral 2.4) "Programas Sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos".

Que, con Informe N° 104-2023-RAMC-EFEPI-GIDU/MDC de fecha 06 de octubre del 2023, el Jefe del Equipo Funcional de Estudios de Proyectos de Inversión hace de conocimiento la Carta N° 006-2023-YMAC de fecha 05 de octubre del 2023 por la cual la contratista Ing. Yaneth Mariluz Atencio Cabrera indica haber culminado la elaboración del del Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE- ALTO CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que en consecuencia solicita se continúe su evaluación y canalización administrativa por la Entidad.

Que, a través del Informe N° 833-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha de recepción 06 de octubre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, pide la revisión y evaluación del Plan de Trabajo en mención, requiriendo que fuera derivado a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, con Informe N° 400-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 06 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, tras revisión y análisis indica que resulta factible el Plan de mantenimiento, otorgando su **CONFORMIDAD TÉCNICA**, y su canalización para la emisión de Acto Resolutivo de aprobación.

Que, con Informe N° 086-2023-AHMH-ODESA-MDC-TACNA de fecha de recepción 06 de octubre del 2023, el Jefe del Órgano Desconcentrado de Administración de Agua y Servicios de Saneamiento Ambiental (ODESA) indica que efectivamente el sistema de Agua Potable - Alto Calana, por lo que emite su **OPINIÓN FAVORABLE**.

Que, con Informe N° 395-2023-GPPR-GM/MDC de fecha 06 de octubre del 2023, el Gerente (e) de Planificación, Presupuesto y Racionalización, hace de conocimiento que del análisis del presupuesto Institucional para el año fiscal 2023 de la Entidad, y la documentación precedente, otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** por el monto total de S/ 44.608.44 (Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos ocho con 44/100 soles).



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

## TACNA - PERÚ



En consecuencia, en mérito a que el presente Plan de Trabajo tiene como objetivo beneficiar a la población del Distrito con el objetivo de realizar el mantenimiento de la infraestructura en el sistema de agua de Alto Calana y brindar un servicio de calidad, que se encuentre dentro de los límites permisibles según la normativa específica de la materia, mejorando así la prestación del servicio, es que resulta procedente su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Órgano Desconcentrado de Administración del Agua y Servicios de Saneamiento Ambiental (ODESA) y el Equipo Funcional de Estudios de Proyectos de Inversión.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE-ALTO CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con un presupuesto ascendente a s/. 52,608.44 (Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ocho con 44/100 soles), en los términos del Informe N° 395-2023-GPPR-GM/MDC de fecha 06.OCT.2023, a ejecutarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y con un plazo de ejecución de 15 días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano así como al Órgano Desconcentrado de Administración del Agua y Servicios de Saneamiento Ambiental (ODESA) y las unidades involucradas directa o indirectamente, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos de apoyo y línea de la Entidad, así como a sus diferentes unidades orgánicas conforme a lo prescrito por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



- Cc:
- Alcaldía
- GM
- GAJ
- SG
- GAF
- GPPyR
- ODESA
- USLP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
 Lic. Adm. VITALIANO TICONA CALIZAYA  
 GERENTE MUNICIPAL